

Observaciones y recomendaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos han adoptado 144 observaciones y recomendaciones generales para brindar orientación sobre la interpretación del tratado respectivo. Hasta septiembre de 2014, el Comité de la CEDAW había adoptado 30 recomendaciones generales sobre diversos temas y asuntos contemplados por la Convención, tales como las mujeres y la salud, las mujeres en la vida política y pública, las medidas provisionales especiales para el adelanto de la mujer, y la violencia contra las mujeres. Las últimas cinco de estas recomendaciones generales fueron adoptadas entre 2010 y 2014, y se refieren a: las mujeres mayores; las obligaciones fundamentales de los Estados Partes en virtud del artículo 2 (que trata sobre las políticas para eliminar la discriminación); las consecuencias económicas del matrimonio; las relaciones familiares y su disolución; y las mujeres en la prevención de conflictos y en las situaciones de conflicto y posconflicto.

Otros órganos de tratados —el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*CESCR*), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (*CERD*)— han adoptado cinco observaciones y recomendaciones generales sobre los derechos de la mujer y cuestiones de igualdad de género. Asimismo, unas 51 recomendaciones y observaciones generales de otros órganos de tratados incluyen referencias a los derechos humanos de la mujer y las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.